



Resolución Directoral

Lima, 14 de agosto de 2023

VISTOS:

La HETD N° 23-16327-1, que adjunta los Memorando N° 1391-2023-OEPE/INMP, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, que adjunta el Informe N° 085-2023-UFP-OEPE/INMP, ambos de fecha 03 de agosto de 2023, de la Unidad Funcional de Planeamiento a su cargo, Memorando N° 0609-OESA-INMP-2023, de fecha 25 de julio de 2023, de la Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Instituto Nacional Materno Perinatal.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, de conformidad con la precitada norma legal, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, con arreglo a principios de equidad;

Que, de conformidad con el artículo 2° y 9° del Reglamento de Establecimientos de Salud aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, la acreditación es un procedimiento de evaluación periódica de los recursos institucionales, que tiende a garantizar la calidad de la atención, a través de estándares previamente definidos por la autoridad de salud; siendo obligación de los Establecimientos de Salud a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes, proporcionarles los mayores beneficios posibles en su salud, protegerlos íntegramente contra riesgos innecesarios, satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponda;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 228-2023/MINSA, se aprobó la NTS N° 198-MINSA/DIGESA-2023 "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Entomológica y Control de Aedes aegypti, vector de Arbovirosis y la Vigilancia del Ingreso de Aedes albopictus en el territorio nacional, con la finalidad es contribuir a la disminución de la morbilidad y mortalidad de las arbovirosis en el territorio nacional;

Que, el Ministerio de Salud, a través de la Resolución Ministerial N° 063-2017/MINSA, de fecha 30 de enero de 2017, aprobó la NTS N° 133-MINSA/2017/DIGESA: Norma Técnica de Salud para la



Implementación de la Vigilancia y Control integrado de Insectos, Vectores, Artrópodos Molestos y Roedores en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo del territorio nacional;

Que, asimismo mediante Resolución Ministerial N° 449-2001-SA/DM, de fecha 26 de julio del 2001 se aprobó la Norma Sanitaria para los Trabajos de Desinfección, Desratización, Desinfección, Limpieza y Desinfección de Reservorios de Agua, Limpieza de Ambientes y Limpieza de Tanques Sépticos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud" disponiendo en el numeral 6.3.4 Recomendaciones para la Formulación de Planes, que "Los Documentos Normativos que tienen la denominación de Planes, cualquiera sea su naturaleza, constituyen Documentos Técnicos; en tal sentido estos deben ser objetivos, claros, precisos y coherentes, debiendo expresar los logros que se espera alcanzar cuando el plan concluya. La formulación de planes debe hacerse aplicando además lo dispuesto en la 'Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos de los Órganos, Unidades Orgánicas de la Administración Central, los Órganos Desconcentrados, Programa y Organismos Públicos Adscritos del MINSA (...);

Que, en el marco de los precitados dispositivos legales, a través de los documentos de vistos la Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, solicita la aprobación del documento técnico denominado, Plan de vigilancia y control de insectos vectores, artrópodos molestos y roedores en la Institución, con la finalidad de prevenir los efectos sobre la salud humana que puede ocasionar la presencia de insectos vectores, artrópodos molestos y roedores, como transmisores de enfermedades en el Instituto Nacional Materno Perinatal; con el objetivo de realizar la vigilancia de los puntos críticos de control y los factores que constituyan un riesgo de proliferación de insectos vectores, artrópodos molestos y roedores y establecer las medidas de prevención y control integrado a aplicar para cada caso específico de servicios, oficinas, y demás áreas de la Institución;



I. PORTELLA

Que, el referido plan ha sido revisado por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, cual a través del Memorando N° 1391-2023-OEPE/INMP, de fecha 03 de agosto de 2023, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, informa que el referido plan se encuentra enmarcado en las disposiciones establecidas en la Resolución Ministerial N° 063-2017/MINSA, de fecha 30 de enero de 2017, aprobó la NTS N° 133-MINSA/2017/DIGESA: Norma Técnica de Salud para la Implementación de la Vigilancia y Control integrado de Insectos, Vectores, Artrópodos Molestos y Roedores en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo del territorio nacional y su implementación está considerado dentro de las actividades programadas de la meta presupuestal 0077-Vigilancia y Control de Epidemias, recomendando su aprobación, por lo que es pertinente emitir la presente resolución;



C. VELÁSQUEZ

Con la opinión favorable del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y en armonía con las facultades conferidas en la Resolución Ministerial N° 504-2010/MINSA y Resolución Ministerial N°006-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el documento técnico denominado "**Plan de vigilancia y control de insectos vectores, artrópodos molestos y roedores 2023 - 2024**" del Instituto Nacional Materno Perinatal, el mismo que contiene ocho (08) numerales que incluye tres (03) anexos, todo ello hace un total de diez y siete (17) páginas y forma parte integrante de la presente resolución.



J. CHAPA

ARTÍCULO SEGUNDO: La Oficina de Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, es la responsable de la implementación, supervisión y cumplimiento del referido plan aprobado en el numeral precedente de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: El Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia, publicará la presente resolución en el Portal de Transparencia Institucional

Regístrese, comuníquese y publíquese

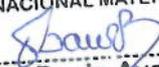


FDAP/JCHR/RNVC

C.c.:

- Direcciones Ejecutivas
- Oficinas Ejecutivas
- Oficinas
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
- Oficina de Estadística e Informática (Pag Web)
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL


Mg. Félix Dasio Ayala Peralta
C.M.P. N° 19726 - R.N.E. N° 9170
DIRECTOR DE INSTITUTO



PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL DE INSECTOS VECTORES, ARTROPODOS MOLESTOS Y ROEDORES EN EL INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

2023 - 2024



ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	FINALIDAD	3
III.	OBJETIVOS.....	3
3.1.	OBJETIVO GENERAL.....	3
3.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	3
IV.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
V.	BASE LEGAL	3
VI.	CONTENIDO.....	4
6.1.	Tipos de plagas en el Instituto Nacional Materno Perinatal.....	4
6.1.1.	<i>Blatella germánica</i>	4
6.1.2.	<i>Psychodidae</i> (mosquitos de humedad).....	5
6.1.3.	<i>Drosophilidae</i> (mosquito).....	5
6.1.4.	Zancudos	6
6.1.5.	Mosca doméstica.....	7
6.1.6.	Arañas.....	7
6.1.7.	Roedores.....	8
6.2.	Medidas de Prevención	9
6.3.	Medidas de Vigilancia	10
6.3.1.	Plagas a ser vigiladas.....	10
6.3.2.	Ambientes a ser vigilados.....	10
6.3.3.	Acciones de vigilancia	11
6.3.4.	Vigilancia en exteriores.....	11
6.3.5.	Vigilancia en interiores.....	12
6.3.6.	Seguimiento al proceso de desinsectación y desratización.....	12
6.4.	Medidas de Control.....	12
6.4.1.	Personal capacitado	13
6.4.2.	Aplicación de productos químicos	13
6.4.3.	Aspectos a tomar en cuenta	13
6.5.	Cronograma de Actividades.....	14
VII.	RESPONSABILIDADES.....	14
VIII.	ANEXOS.....	15

I. INTRODUCCIÓN

Todo establecimiento de salud debe garantizar la salubridad integral de todos sus ambientes, a fin de brindar la salud, comodidad, seguridad y bienestar al usuario interno y externo.

La presencia de plagas dentro o fuera de los ambientes revela un escenario con condiciones sanitaria que no son las adecuadas y que representan un factor de alto riesgo que alteraría el nivel de salubridad de la institución por la presencia de agentes infecciosos capaces de transmitir enfermedades a las personas.

Dada la importancia que han tenido los insectos y roedores en la morbilidad, mortalidad y transmisión de enfermedades, el hombre ha tenido que usar múltiples agentes para su control. Debido al uso y abuso de los agentes químicos se han generado grandes problemas de resistencia en algunas especies. Actualmente se recomienda el reemplazo paulatino de los agentes químicos por planes de manejo integrado de plagas como el que se ha elaborado.

El presente plan es realizado para conocer las principales plagas que pueden afectar la institución y como controlarlas, priorizando el control integrado y evitando el uso de plaguicidas.

II. FINALIDAD

Prevenir los efectos sobre la salud humana que puede ocasionar la presencia de insectos vectores, artrópodos molestos y roedores, como transmisores de enfermedades, en el Instituto Nacional Materno Perinatal.

III. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las acciones de vigilancia, prevención y control integrado de los insectos vectores, artrópodos molestos y roedores dentro del Instituto Nacional Materno Perinatal.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar la vigilancia de los puntos críticos de control y los factores que constituyan un riesgo de proliferación de insectos vectores, artrópodos molestos y roedores.
- Establecer las medidas de prevención y control integrado a aplicar para cada caso específico de servicio/oficina/área de la institución.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan es aplicable a todas las áreas del INMP y es de obligatorio cumplimiento para todo el personal, independientemente del régimen laboral o de contratación que tengan con la institución.

V. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- NTS N° 133 – MINSA/2017/DIGESA “Norma Técnica de Salud para la Implementación de la Vigilancia y Control de Insectos Vectores, Artrópodos y Roedores en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.



- Resolución Ministerial N° 449 - 2001 - SA - DM "Norma Sanitaria para los trabajos de Desinsectación, Desratización, Desinfección, Limpieza y Desinfección de Reservorios de Agua, Limpieza de ambientes y Limpieza de tanques Sépticos".
- NTS N° 198-MINSA/DIGESA-2023 "Norma Técnica de Salud para la vigilancia entomológica y control de *Aedes aegypti*, vector de arbovirosis y la vigilancia del ingreso de *Aedes albopictus* en el territorio nacional.

VI. CONTENIDO

El plan debe ser integral e incluir todas las estrategias posibles para un adecuado manejo y control de plagas. Empezando por conocer los tipos de plaga que existen en la institución, así como la implementación de diferentes tipos de controles (físicos, químicos y de gestión), que en su conjunto tendrán como resultado el óptimo control de plagas.

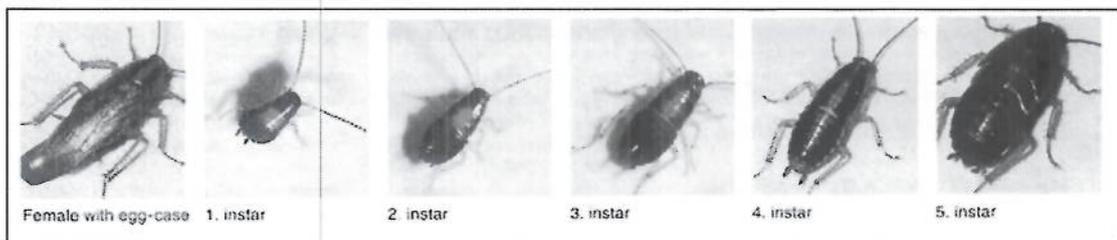
6.1. Tipos de plagas en el Instituto Nacional Materno Perinatal

Las plagas más comunes registradas en ambientes urbanos son:

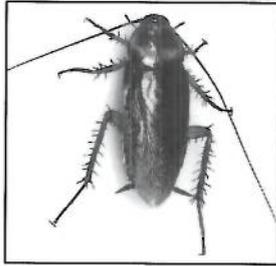
6.1.1. *Blatella germánica*

Son insectos sinantrópicos, conocidos como cucarachas alemanas o de cocina, están estrechamente ligados al ser humano, usualmente encontrados en lugares calientes, húmedos, oscuros y con falta de limpieza, tienen una metamorfosis incompleta (huevo, ninfa y adulto), miden aproximadamente 1.5 cm, la hembra carga un paquete de huevos (ooteca) con, aproximadamente, 30 huevos. Ciclo de vida largo (aproximadamente 100 días).

Las cucarachas alemanas tienen un comportamiento gregario y son especialmente activas durante la noche, momento en el que salen en busca de comida, agua y pareja reproductiva, mientras que durante el día se esconden en grietas y lugares oscuros que dispongan de un ambiente cálido y húmedo y que se ubiquen junto a las fuentes de comida y agua, tales como cocinas y baños. Estas cucarachas pueden ser vistas durante el día, particularmente si hay una población grande o si hay otras causas de tensión, como falta de comida o agua o si han aplicado plaguicidas.



Otra especie común es la Periplaneta americana o cucaracha de desagüe, mide entre 3 y 3.5 cm, vive en los buzones, la hembra carga una ooteca con 12 huevos. Salen a través de tapas o sumideros en épocas de verano, cuando la temperatura aumenta.



6.1.2. *Psychodidae* (mosquitos de humedad)

Los adultos miden 2 mm de largo, poseen alas grandes. Tanto el cuerpo, como las alas, están densamente cubiertos con sedas largas que dan al cuerpo una apariencia velluda. Las larvas y pupas viven bajo capas en descomposición.

En circunstancias favorables las moscas pueden ir completando una generación en una semana, aunque es más típico que lo consigan en 2 o 3 semanas. Los adultos se encuentran en los muros de baños, cocinas o sótanos. Los huevos se depositan en masas irregulares en lugares como piedras de filtros de plantas de aguas residuales, trampas de agua en las instalaciones de la plomería, alrededor de los fregaderos empotrados.

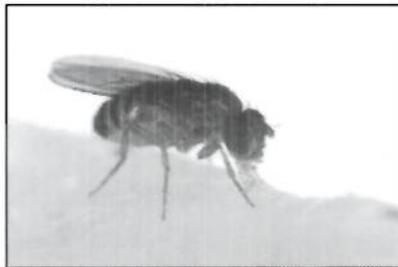
Se les ve caminando o corriendo en las paredes y en las superficies de descanso. Cuando vuelan, el vuelo sólo abarca algunos metros y lo realizan en líneas cortas, desiguales, lo que es muy característico de estas moscas.



6.1.3. *Drosophilidae* (mosquito)

Los drosofilos tienen un rápido desarrollo. En condiciones estándar de laboratorio (25° C), el ciclo de vida completo no dura más de unos 10 días. La embriogénesis ocurre dentro del huevo que se deposita sobre el alimento, y después de poco menos de 24h, la larva de primer estadio eclosiona. Inmediatamente después de la eclosión, la larva asume su tarea principal: alimentarse para poder desarrollarse.

El período de crecimiento dura 4 días e incluye dos mudas. Durante este tiempo, la larva aumenta aproximadamente 200 veces el peso. Hacia el final del tercer estadio larvario (aproximadamente 5 días después de la deposición del huevo), la larva deja de alimentarse y abandona la comida (etapa errante) en busca de un lugar seco adecuado para la pupación. La metamorfosis tiene lugar en la etapa pupal durante los siguientes 4 días, y los adultos o imagos salen de 9-10 días después de la deposición de huevos.



6.1.4. Zancudos

Insectos voladores de la familia Culicidae, con metamorfosis completa, de larvas acuática, Algunas especies transmiten enfermedades como el zika, la fiebre amarilla, el dengue, chincungunya.

El ciclo de vida se ve afectado por la temperatura, pudiendo llegar a adultos en 7 día en condiciones óptimas de temperatura.

Aedes aegypti.- Puede reconocerse por sus distintivas marcas blancas, aunque sus diferencias en aspecto con respecto a otros mosquitos pueden ser ligeras. *Aedes aegypti* se considera un vector importante en la transmisión del dengue, chincungunya, zika y de la fiebre amarilla. Según la OMS, se estima que esta especie de mosquito causa 50 millones de infecciones y 25 mil muertes por año.

Aunque *Aedes aegypti* puede alimentarse en cualquier momento, suele picar con más frecuencia al amanecer y al atardecer. Los sitios donde mejor puede reproducirse son aquellos donde existe agua estancada y limpia, recipientes descubiertos y abandonados, tiestos de macetas, neumáticos desechados, agua de sumideros de los patios, reservorios de agua, maceteros, etc.



En caso de zancudos (mosquitos) es necesario implementar medida de vigilancia y control, basados en la NTS N° 198-MINSA/DIGESA-2023.

El INMP realizará vigilancia, a través de inspecciones de diferentes puntos seleccionados aleatoriamente o considerados puntos críticos, como son:

- Jardines.
- Techos.
- Zonas con planta ornamentales.
- Lavandería.
- Servicios higiénicos.
- Almacenamientos intermedios y finales de residuos.

- Cocina.
- Comedor.

La inspección en estas zonas podrá hacerse de forma visual (cualitativa).

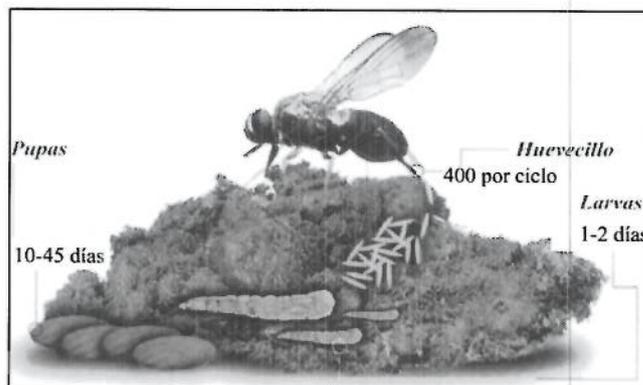
De haber presencia de *A. aegypti*, se procederá a evaluar las condiciones de la zona, determinar los focos de reproducción de esta especie y eliminarlos. En caso continúe la presencia, se procederá según la NTS N° 198-MINSA/DIGESA-2023, es decir:

- Se informará de forma inmediata a la instancia superior correspondiente, según corresponda, la cual asignará a un personal para realizar la inspección de la zona.

6.1.5. Mosca doméstica

Mosca doméstica es una plaga común en áreas urbanas, visitan alimentos de consumo humano, desechos orgánicos y excrementos; por lo que existe un alto potencial de transmisión mecánica de organismos patógenos. La oviposición la realizan en excremento y residuos orgánicos en descomposición.

Son transmisores mecánicos (transportados sobre la superficie corporal, patas) de más de 20 bacterias patógenos causantes de enfermedades como: mastitis, ántrax, fiebre tifoidea, tuberculosis, cólera, disentería bacilar, diarrea y salmonelosis. También son vectores mecánicos de protozoarios intestinales y helmintos de importancia médica, causando enfermedades como: disentería amebiana, giardiasis, oxiuriasis, ascariasis, tricuriasis y teniasis.



6.1.6. Arañas

La Araña Casera o de Rincón (*Loxocles Laeta*), pueden vivir más de tres años en su respectivo hábitat, como en los lugares oscuros de las viviendas, zonas secas y áreas verdes (jardines). Las arañas caseras son más activas durante la noche porque salen a la caza de sus alimentos.

La araña de rincón, es tan complicada por los peligros que encierra. Es importante saber de su comportamiento, dentro de las infraestructuras o ambientes, se encuentra en lugares oscuros o donde no se realiza la limpieza (rincones de las habitaciones, guardarropas, detrás de los armarios, debajo de camas, en los huecos de las paredes, en los cajones de los roperos, estantes, etc.), en

objetos de poco movimiento como depósitos, ropa, ladrillos, zapatos y muebles. La "Araña Casera" también vive y se reproduce debajo de las piedras, troncos, hoyos, hojas secas y terrones.



6.1.7. Roedores

Las camadas nacen alrededor de 22 días después del apareamiento. Cada camada consta de 7– 8 crías. Una rata hembra puede producir 10-12 camadas por año. Las crías abren los ojos aproximadamente a los 12-14 días del nacimiento y dependen de la madre alimentarse hasta que tiene unas 3 semanas. Las ratas pueden tener crías desde los 3-4 meses de edad.

Son importantes por su capacidad de transmitir enfermedades, gérmenes patógenos y contagiar directamente al hombre por sus heces y orina, o por el medio de la picadura de insectos que son parásitos de roedores.

Señales de presencia de ratas:

- Presencia de excremento.
- Mordidas en pisos, zócalos, muebles, cajas, ropas, papeles, libros, cereales y sacos.
- Pisados y hallazgos de uñas y pelos.
- Caminos entre el lugar de la madriguera y aquel donde obtienen los alimentos y el agua.
- Manchas o presencia de orina.
- Presencia de alimentos frescos en la entrada de la madriguera.

Tipos de roedores:

Rata de desagüe (rata alcantarilla) – *Rattus norvegicus*.

Es el más grande llegando a pesar 500 grs., tiene el hocico romo y orejas pequeñas y velludas, sus ojos son pequeños y el pelaje es desordenado, áspero y generalmente pardo.

Es del grupo de los omnívoros y tiene cierta preferencia por el consumo de carne, pudiendo llegar a consumir entre 15 y 30 gr./día. También consumen agua, en una proporción de entre 15 y 30 ml/día.

Rata de tejado – *Rattus rattus*.

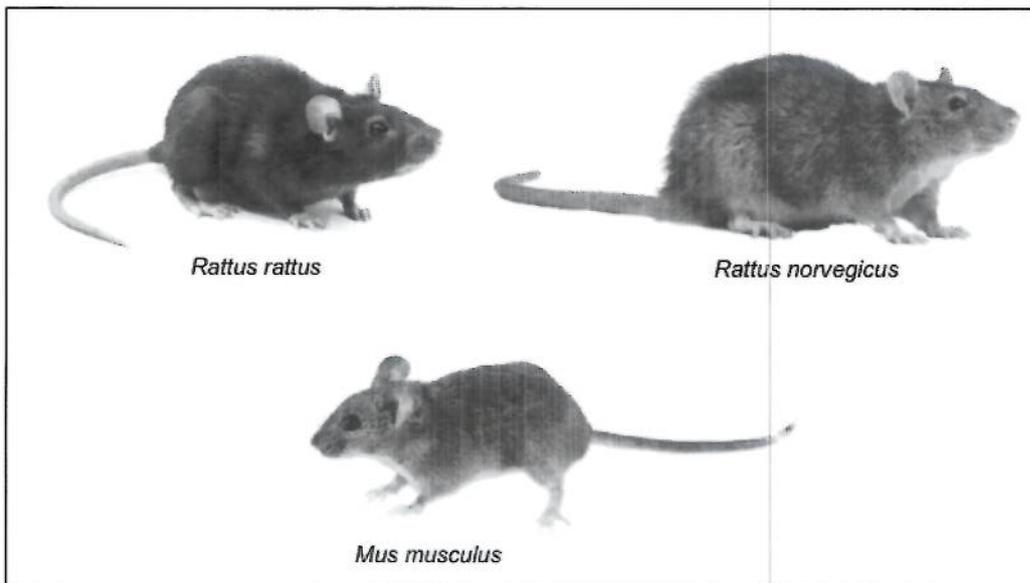
Sigue en tamaño al *Rattus Norvegicus* pudiendo llegar a pesar 300 grs., de hocico más puntiagudo, tiene los ojos más grandes y prominentes al igual que sus orejas que son grandes y lampiñas, su pelaje es suave y el color puede ir de pardo a negro.

Es del grupo de los omnívoros y tiene cierta preferencia por el consumo de frutas, nueces, granos y vegetales por hasta 1/3 de su peso. También consumen agua, en una proporción de entre 15 y 30 ml/día.

Ratón doméstico – *Mus musculus*.

Es el más pequeño de todos, pudiendo llegar a pesar hasta 40 grs. Tiene ojos pequeños y grandes orejas, un pelaje suave generalmente pardo claro a gris claro.

Es del grupo de los omnívoros y tiene cierta preferencia por el consumo de granos de cereal pudiendo consumir alrededor de 3 gr./ día. Por otro lado, no requiere grandes cantidades de agua para la supervivencia.



6.2. Medidas de Prevención

Es toda aquella medida que está encaminada a eliminar las fuentes de refugio y alimento de plagas y vectores.

- Eliminación de grieta o aberturas en paredes, pisos y jardines:
 - En el caso de grietas en paredes y pisos, se recomienda el sellado con cemento.
 - En jardines, se recomienda el sellado con tierra después del control de roedores (esto lo determinará la empresa encargada del control).
- Limpieza programada de los diferentes ambientes:
 - Servicios higiénicos

- Pasadizos.
- Perímetros internos.
- Techos.
- Oficinas.
- Comedores, cocinas.
- Jardines.
- Buen manejo de los residuos, cumpliendo los estándares del plan institucional establecido al respecto.
- Orden en almacenes y áreas de trabajo.
- Evitar comer en los lugares de trabajo, así como guardar alimentos en lugares inadecuados (muebles, escritorios, etc).
- Limpieza de aguas estancadas.
- Barridos de pisos.
- Limpieza profunda de escritorios, muebles, etc, por lo menos una vez al mes.
- Verificar que todos los equipos eléctricos que ingresen al hospital no contengan presencia de cucaracha.
- Retiro de todos los equipos en desuso.
- Concientizar a través de charlas e involucrar a todo el personal en el manejo y control de plagas.

6.3. Medidas de Vigilancia

Son las medidas encaminadas a detectar la presencia de plagas en el interior del INMP.

En esta medida se definirá que acciones y actividades se realizarán siguiendo el siguiente esquema:

6.3.1. Plagas a ser vigiladas

Según la inspección realizada en el INMP, se determinaron las siguientes plagas:

- Roedores (*Rattus rattus*, *Rattus norvegicus* y *Mus musculus*).
- Mosca común.
- Cucarachas (*Blatella germánica* y *Periplaneta americana*)
- Mosquitos de humedad (*Psychodidae*)
- Mosquitos de vinagre (*Drosophilidae*)
- Zancudos.

6.3.2. Ambientes a ser vigilados

Para el control de roedores, se sugiere que la empresa contratista de limpieza y la OESA hagan el monitoreo en:

- Perímetro interno de INMP.
- Perímetro de jardines.
- Estacionamiento.
- Almacenamientos intermedios y finales de residuos.
- Mantenimiento.

- Techos del INMP.
- Cuarto de calderas y bombas de agua.
- Diferentes áreas que puedan incrementarse y que deben ser detectadas por la EPS durante su control e inspección.

Para el control de insectos, se sugiere que la empresa contratista de limpieza y la OESA realicen el monitoreo en:

- Cocina.
- Comedor.
- Lavandería.
- Servicios higiénicos.
- Vestuarios.
- Oficinas.
- Pasadizos.
- Almacenes.

6.3.3. Acciones de vigilancia

- Inspecciones realizadas por la OESA, usando la Ficha N° 1, del anexo V, de la NTS N° 133-MINSA/2017/DIGESA (roedores y vectores, anexo 1) y el Formato 03, de la NTS N° 198-MINSA/DIGESA-2023 (*Aedes aegypti*, anexo 2).
- Inspecciones realizadas por la empresa contratista de limpieza, las cuales estarán detalladas en un informe.
- Trampas de consumo colocadas por la empresa contratista:
 - Cebaderos para roedores.
 - Trampas de captura:
 - Jaulas tomahawk (roedores).
 - Trampas pegantes para roedores.
 - Trampas pegantes para insectos (zancudos, mosquitos, moscas).
 - Trampas pegantes para cucarachas de cocina.
- Reporte de consumos de cebo rodenticidas y capturas de roedores.
- Informes de inspección, desinsectación y desratización elaborados por la empresa contratista y por parte de la OESA.

6.3.4. Vigilancia en exteriores

La debe realizar la OESA, en coordinación con la empresa de limpieza. Se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Estado de limpieza de la zona, evaluando la presencia de escombros, maleza, residuos, etc.
- Acumulación de materiales y enseres en desuso.
- Estado de la pavimentación y sistema de desagüe.
- Presencia de madrigueras.
- Búsqueda de posibles accesos al interior de las instalaciones, haciendo especial hincapié en orificios incontrolados, puertas y ventanas con roturas, rejillas mal colocadas, etc.
- Tapas de buzones y cajas de desagües rotos.



6.3.5. Vigilancia en interiores

La debe realizar la Oficina de Servicios Generales:

- Identificar el tipo de actividad que se desarrolla en cada uno de los ambientes.
- Identificar si existen factores que favorecen la presencia o proliferación de plagas, teniendo en cuenta los siguientes puntos:
 - Desagües.
 - Falsos techos.
 - Muros de drywall.
 - Comunicaciones directas con el exterior o edificaciones vecinas.
 - Cajas de desagües rotas o en mal estado.
- Verificar el estado de limpieza de las instalaciones.
- Evaluación de zonas húmedas.
- Evaluación de zona calientes (motores de equipos, cuartos de calefacción, lavanderías, etc.).
- Inspección del adecuado almacenamiento de alimentos, por el servicio de nutrición.
- Corrección de deficiencias estructurales.

6.3.6. Seguimiento al proceso de desinsectación y desratización

Semanal:

- Seguimiento de los cebaderos de roedores.

Mensual:

- Firma del formato "Desinsectación y desratización de servicios en el Instituto Nacional Materno Perinatal" por parte de los servicios (anexo 3).
- Consultar a los servicios si han observado plagas.
- Verificar el levantamiento de observaciones en las áreas observadas.

De no poder controlar la plaga o encontrar un insecto no identificado, se debe coordinar con la DIRIS LIMA CENTRO para que asigne al inspector del centro de salud más cercano y que indique las medidas a tomar.

6.4. Medidas de Control

Si las medidas preventivas no han sido exitosas y se encuentra presencia de insectos o roedores en los ambientes vigilados mencionados en el punto 6.3, se debe programar una desinsectación o desratización, a través de tratamientos químicos, físicos o biológico.

Asimismo, los servicios que tengan presencia de algún insecto o roedores, deben informar a la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental para realizar la vigilancia correspondiente y determinar si se requiere fumigación.

6.4.1. Personal capacitado

Los tratamientos químicos, físicos o biológico deben ser realizados por personal capacitado y debidamente autorizado, de manera que cumpla todos los requerimientos de seguridad necesarios y no represente una amenaza a la población del centro de salud.

Se sugiere que el personal encargado de los diferentes servicios (desratización, desinfección, desinsectación, inspección), debe estar debidamente capacitado en los siguientes temas:

- Manejo y uso de plaguicidas
- Manejo integrado de plagas
- Métodos de desratización
- Técnicas de manejo de equipos de control de plagas.

Las cuales pueden ser dadas por la EPS, charlas, congresos, el conocimiento de estos temas ayudará a un mejor control de las diferentes plagas encontradas en el INMP, además de minimizar el peligro de un mal manejo de químicos y la posibilidad de intoxicación de personal ajeno al tratamiento.

6.4.2. Aplicación de productos químicos

Para el control de roedores se pueden usar trampas o cebaderos, los cuales deberán estar separados diez metros como máximo uno del otro.

Para el control de insectos, se utilizan diferentes métodos de aplicación (aspersión, pulverización, nebulizado frío o caliente), de acuerdo al tipo de plaga encontrada y al tipo de ambiente a tratar.

Todos los plaguicidas utilizados deberán contar con ficha técnica, hoja de seguridad y resolución de DIGESA, para su uso, se sugiere insecticidas de baja toxicidad (bandas azul, verde o amarilla) y de baja residualidad en áreas muy transitadas (como pasadizos, baños, cocinas, comedores).

Para insectos rastreros, se puede utilizar la técnica de asperjado del insecticida con una mochila manual, focalizando sobre los nidos o agrupaciones que puedan ser encontrados.

Para insectos voladores, se puede utilizar la técnica de pulverizado del insecticida con una mochila motor o el nebulizado (frío o caliente), ya que estos métodos atacan el ambiente, mientras estos insectos vuelan, reforzado con una aplicación en pisos y paredes con una mochila manual (aspersión).

6.4.3. Aspectos a tomar en cuenta

Coordinar con los encargados de las diferentes áreas el día y hora de la aplicación, coordinando que los ambientes queden debidamente acondicionados y sin personal ajeno a la aplicación.



6.5. Cronograma de Actividades

Actividad	2023-2024											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
Vigilancia de puntos críticos de control	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Seguimiento al consumo de trampas de roedores	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Capacitaciones al personal								X				

VII. RESPONSABILIDADES

La Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental (OESA) se encargará de realizar la vigilancia de los puntos de control para identificar insectos o roedores dentro de la institución.

La OESA se encargará de coordinar con las oficinas o servicios las medidas de control a tomar, si hay presencia de insectos o roedores y también realizará capacitaciones para el personal de la institución.

La Oficina de Servicios Generales (OSG) debe realizar la vigilancia en interiores, mencionada en el punto 6.3 del plan.

La Empresa Contratista de Limpieza realizará la vigilancia de exteriores (punto 6.3 del plan), así como las desinsectaciones y las desratizaciones dentro de la institución, previa autorización de la OESA.

La OSG y la OESA deben verificar la limpieza y desinfección de ambientes que realiza la empresa contratista de limpieza.

Todo el personal de la institución es responsable de evitar comer en su lugar de trabajo y de no guardar alimentos que puedan atraer insectos o roedores. Asimismo, deben reportar a la OESA cuando haya presencia de insectos o roedores en su servicio/oficina.

VIII. ANEXOS

Anexo 1. Ficha de evaluación del establecimiento de salud – roedores y vectores

FICHA N° 1: EVALUACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD - ROEDORES Y VECTORES								
ESTABLECIMIENTO DE SALUD:				FECHA:				
AMBIENTE:				NOMBRE DEL INSPECTOR:				
I. Infraestructura								
N°	Rubro	Calificación (marcar con X lo que corresponda)						Observaciones (mantenimiento o reparación)
		Buen estado	Mal estado	Buen estado	Mal estado	Buen estado	Mal estado	
1	Puerta de oficinas							
2	Puerta de ingreso							
3	Mallas en puertas							
4	Ventanas							
5	Mallas en ventanas							
6	Tragaluz							
7	Mallas en tragaluz							
8	Grifos							
9	Lavaderos							
10	Sumidero							
11	Ductos							
12	Tuberías							
13	Alcantarillas							
14	SSHH de personal							
15	SSHH de pacientes							
16	Vestidores de personal							
17	Techo							
18	Falso techo							
19	Paredes							
20	Pisos							
21	Tanque de agua							
II. Manejo de residuos sólidos								
22	Residuos comunes							
23	Residuos biocontaminados							
24	Residuos especiales							
III. Limpieza de todo el ambiente								
25	Diaria							
26	Terminal							
IV. Disponibilidad de agua potable								
27	Diaria							

Buen estado: No se observan deterioros ni grietas en ninguna parte.

Mal estado: Huellas de deterioro, roturas o aberturas, pequeñas grietas en cualquier parte de la infraestructura.



J